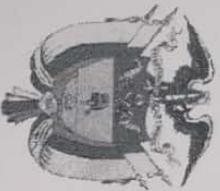


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0863-00.
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
DEMANDADO: ALEXANDER AUGUSTO HUEJE TOVAR.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por
contrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso,
en la suma de \$2'500.000,00.

Notifíquese,

Henry Martínez Angarita
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DAME: